

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00325-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 12 de enero de 2022, se incluyó al demandad@s JOSE JOAQUIN ALDANA MORA en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que la demandados JOSE JOAQUIN ALDANA MORA compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

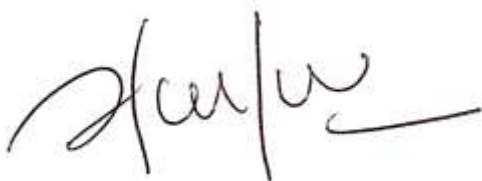
LUIS FRANCISCO	JAIMES CARVAJAL	Calle 35 # 14-64 oficina 204	3167015975-3165240957	JAIMESCARVAJAL@HOTMAIL.COM
----------------	-----------------	------------------------------	-----------------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 020 Del 14 de febrero de 2022.